

Ciudad Gral. Liber Seregni, 19 de febrero de 2021.

Resolución N° 27/2021.

Acta N° 06/2021.

Municipio Nicolich.

VISTO:

La función que cumplen concejales y concejalas titulares y suplentes en nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que se pretende que el Concejo Municipal se encuentre en articulación permanente con vecino/as e Instituciones.
2. Que si bien el cargo de Concejal/a es honorario, por su función se realizan gastos de transporte y comunicación entre otros, relacionados al funcionamiento de esta administración siendo esta última quien debe asumir estos gastos.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

1. Destinar un máximo \$ 800 (pesos Uruguayos) mensuales a cada uno de los concejales titulares y suplentes, por concepto de reintegro de gastos en transporte y comunicación en el ejercicio de su función como concejal, siempre y cuando presenten en el mes a reintegrar los gastos, una asistencia individual mínima de la mitad de la suma de la sesiones del concejo y de la comisión que le corresponde.
2. Incorpórese al registro de resoluciones de Municipio y comuníquese-


DANIELA SUAREZ
~~Miriam Gomez~~
MIRIAM CAMACHO
Patricia Beners
Lucas
Patricia Beners.
Javier Mendez


Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich
Ciudad Liber Seregni